

EUCC Siete Fuentes Ampliación

C/ Olivar 7 y 9

40142 - MARUGÁN (Segovia)

Marugán, 26 de abril de 2021

Estimados propietarios:

Adjuntamos el primer trimestre contable de la Entidad en el cual podrán observar varios gastos que esta junta directiva no tenía previstos en el Presupuesto. Se detallan a continuación:

El primero, incluido en el grupo 9, como gasto extraordinario, por un importe de 121 €, correspondiente a una factura emitida por la empresa de mantenimiento contratada, Apridoor, S.L., por el transporte de sal, empleada para paliar los posibles efectos de la nevada sufrida este año, desde el local del Ayuntamiento hasta su depósito en la urbanización. Este transporte anteriormente no había sido facturado.

El segundo, incluido en el grupo 1, como gasto por embargo de la AEAT (Agencia Española Administración Tributaria) por importe de 540 €. Dicho embargo se corresponde a una sanción por el incumplimiento por parte de la Entidad a requerimientos de información efectuados por la Delegación de Hacienda, a través de la sede electrónica.

Esta Entidad, carece de firma electrónica, exigida desde el año 2016, por la cual las comunidades de propietarios están obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas.

Esta Junta Directiva nunca fue informada de la inexistencia de la firma electrónica de la Entidad hasta que se produjo el embargo, el cual fue notificado por la Administradora el 18 de marzo pasado.

También hay que tener en cuenta que hay otro gasto extraordinario, incluido en el grupo 9, referente a la redacción legal de nuevos estatutos. Este gasto ya estaba previsto en el ejercicio anterior, pero el segundo pago se produjo a primeros de este año.

Para evitar dudas al respecto, además de la contabilidad del 1T, se adjunta el documento entregado al Presidente de la Entidad una vez personado en la delegación de hacienda.

Reciban un cordial saludo,